



DECRETO ALCALDICIO N° 041 /

DESIGNA ITS SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, 07 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1338 de fecha 27.04.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública para la contratación del Servicio **“Mantención de Áreas Verdes Comuna de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas, Mapas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará conformada por: la Secretaria de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez y Ministro de Fe, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1640 de fecha 20.05.2016, que modifica Comisión Evaluadora de Ofertas, quedando conformada por: la Secretaria de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez, Directora de Administración y Finanzas, Sra. Fany Núñez Miranda, Encargada de Unidad de Gestión Ambiental Sra. Delfa Alejandra Silva González y Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1997 de fecha 30.06.2016 que autoriza la Licitación Publica N° 3656-85-LP16, denominada **“Mantención de Áreas Verdes Comuna de Requinoa y Adjudica, a los siguientes Oferentes por Línea, por el plazo de 36 meses:**

Sr. Esteban Bustos Rebolledo, C.I. [REDACTED] *domiciliado en* [REDACTED]

Línea	Valor \$ mensual + Iva	Valor \$ total (36 meses)
1	1,892,843	68,142,332
2	2,348,060	84,530,174
4	2,451.519	88,254,684

Sra. María Vilches Donoso, C.I. [REDACTED] *domiciliada en* [REDACTED]

Línea	Valor \$ mensual + Iva	Valor \$ total (36 meses)
3	5.771.500	207.774.000

El Certificado N° 064 de fecha 28.06.2016 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 129 de fecha 20.06.2016, el Honorable Concejo Municipal aprobó en votación unánime adjudicación y celebración de Contrato por el Servicio **“Mantención de áreas verdes Comuna de Requinoa”**, ID N° 3656-85-LP16, al Sr. Esteban Bustos Rebolledo, las líneas 1, 2 y 4, cuyo monto mensual asciende a \$ 6.692.422 iva incluido, por el período de 36 meses a contar del 01 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Julio de 2019, lo que hace un monto total de contrato de \$ 240.927.190 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2268 de fecha 01.08.2016, mediante el cual aprueba Contrato de fecha 18.07.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Esteban Bustos Rebolledo, Run [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] – comuna de Requinoa, por el Servicio de **“Mantención de Áreas Verdes, Comuna de Requinoa”** – Línea 1, 2 y 4 , por el período comprendido del 01 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Julio de 2019 por un monto mensual de \$ 6.692.422 iva incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 240.927.190 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2218 de fecha 05.08.2019, que aprueba Anexo Contrato de fecha 01.08.2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el **Sr. Esteban Bustos Rebolledo C.I.** [REDACTED] por el servicio de **“Mantención de Áreas Verdes, Comuna de Requinoa” – Línea 1, 2 y 4”** por un período de dos meses a contar del **01 de Agosto del 2019 hasta el 30 de Septiembre del 2019**, por un monto mensual de **\$6.692.422 IVA incluido**, monto que deberá ser reajustado en el mes correspondiente, según lo establecido en la Bases de Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 2849 de fecha 01.10.2019, que aprueba Anexo Contrato de fecha 01.10.2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el **Sr. Esteban Bustos Rebolledo C.I.** [REDACTED] por el servicio de **“Mantención de Áreas Verdes, Comuna de Requinoa” – Línea 1, 2 y 4”** por un periodo de **un mes** a contar del **01 al 31 de Octubre del 2019**, por un monto mensual de **\$6.692.422 IVA incluido**, monto que deberá ser reajustado en el mes correspondiente, según lo establecido en las Bases de Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3442 de fecha 02.12.2019, que Declara en situación de riesgo y emergencia las Áreas Verdes de la Comuna.

El Memo N° 642 de fecha 05.12.2019, de Secpla, mediante el cual solicita en atención a Decreto Alcaldicio N° 3442 de fecha 02.12.2019, que declara en situación de riesgo y emergencia las áreas verdes de la comuna, autorización para la contratación vía Trato Directo por emergencia a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 10 , punto 3) del Reglamento de Compras *"en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada"* y art. N° 10 letra f) *cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia,* por el servicio de **"Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa, líneas 1,2, y 4"**, al **Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED]** por un **monto mensual de \$7.136.756 iva inc.**, monto que deberá ser reajustado en el mes correspondiente, y por un plazo de ejecución del servicio **del 05 de Diciembre 2019 al 05 de Febrero 2020**, mientras se procede a un nuevo llamado de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico. Adjunta Contrato de fecha 05.12.2019, Memo N° 941 de fecha 04.12.2019 de ITO, Dirección de Obras Municipales y Certificado de Disponibilidad N° 865 de fecha 04.12.2019.

El Decreto N° 3532 de fecha 09.12.2019 que autoriza **Trato Directo por Emergencia** a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 10 , punto 3) del Reglamento de Compras *"en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada"* y art. N° 10 letra f) *cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia,* por el servicio de **"Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa, líneas 1,2, y 4"**, al **Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED]** por un **monto mensual de \$7.136.756 iva inc.**, y aprueba Contrato de fecha 05.12.2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446, de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 12.12.2019 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

DESIGNASE Inspector Técnico del **"Servicio Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa, LINEA 1, 2, y 4"** a la Profesional de la Dirección de Obras, **Srta. Pilar Gutierrez Caro** por el periodo del **05/01/2019 al 05/02/2019**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/ /fpic-

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Archivo